



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00482-00
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. (NIT N° 860.035.827-5)
DEMANDADO: JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO (C.C. N° 63.436.607)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 1 de julio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero de julio de dos mil veintiuno.

En razón a la apertura del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante solicitada por la aquí demandada **JENNY PAOLA FONTECHA ANGULO (C.C. N° 63.436.607)** ante el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga (Radicado N° 68001-40-003-021-2021-00222-00), es del caso señalar a dicho operador judicial que con anterioridad en providencia del 2 de junio de 2021 se dispuso la remisión del expediente digital tramitado a instancias de este juzgado bajo el radicado N° **68-001-40-03-005-2019-00482-00** al **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** (Rad N° 68001-40-003-029-2021-00251-00). Envío aquel que se hizo efectivo el 21 de junio de 2021, conforme a la constancia respectiva.

Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 112. Fijado a las 8: a.m. del día **2 de julio de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO